



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 22-2021-MDP

Pichanaqui, 14 de abril 2021

Visto el Acta de Sesión Ordinaria Nº07-2021-MDP, de fecha 14 de abril del 2021, el Dictamen Nº005-2021-CSPMA-MDP, el Informe Legal Nº061-2021-GAL-MDP, el Informe Nº144-2021-GSPMA-MDP, el Informe Nº0127-2021-SGGA-MDP, de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental; mediante el cual, remite la propuesta de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Asociación de Recicladores Selva Central - Perené, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 39º de la Ley Nº27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece los concejos municipales, ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, asimismo el artículo 41º de la norma acotada establece que "los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en el artículo 9º, inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, señala que: son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante el Informe Nº127-2021-SGGA/GSPMA-MDP, de la Sub Gerencia Gestión Ambiental, solicita la suscripción de convenio con la Asociación de Recicladores Selva Central - Perené, ya que esta es una organización que tiene como finalidad, fomentar el desarrollo de los recicladores de residuos sólidos del distrito de Perene, Pichanaqui y a nivel de Chanchamayo, fomentar todo tipo de actividades de formación que contribuyan al desarrollo social y económico de los recicladores en la zona, fomentando todo tipo de actividades de segregación en la fuente y reciclaje, entre otros, haciéndose cargo de la valorización, transformación y/o comercialización de los residuos inorgánicos aprovechables y/o reciclables; asimismo, cuenta con el Dictamen Nº005-2021-CSPSCTTPMA-MDP, declarando procedente aprobar el proyecto de convenio; la misma que cuenta con el Informe Legal Nº061-2021-MDP/GAL, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el cual declara procedente aprobar la suscripción del convenio;

Que, en Sesión Ordinaria Nº07-2021-MDP, de fecha 14 de abril del 2021, fue puesto a consideración del Concejo Municipal, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación de Recicladores Selva Central – Perené, y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui; el mismo que cuenta con Informe Legal Nº061-2021-MDP/GAL; y el Dictamen Nº005-2021-CSPMA-MDP; por lo que, puesto a consideración del Concejo Municipal luego del debate y opiniones es sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad;

Estando a lo dispuesto en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y con el voto de los señores regidores, el Concejo Municipal;





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación de Recicladores Selva Central - Perené, y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui;

SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde Raúl Aliaga Sotomayor, para la firma del Convenio descrito en el párrafo precedente;

TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, y Sub Gerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento del presente acuerdo conforme a Ley;

CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR
ALCALDE

